



CRONOGRAMA OFICIAL PROCESO FONDO DE DESARROLLO VECINAL FONDEVE AÑO 2023 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

1.- CONTEXTO

A través del siguiente documento se expone el cronograma e identificación del proceso de; Postulación, Aprobación y Ejecución del FONDEVE 2023.

2.- DESTINATARIOS

Todas las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con asiento en la comuna de Teno, que cuenten con directorio vigente a la fecha de postulación y que no tengan cuentas por rendir con el municipio.

3.- FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento máximo para el periodo 2023 es de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) por proyecto.

4.- LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

a) Mejoramiento Comunitario: Proyectos destinados a la adquisición de bienes muebles duraderos que permitirán mejorar el bienestar material de la Junta de Vecinos y de sus beneficiarios, y que puedan ser utilizados prolongadamente en el tiempo.

- I. Proyectos de mantenimiento o mejora de infraestructura social: Adquisición de materiales que permitan el reemplazo o instalación de artículos al interior del centro de encuentro de la organización, tales como; puertas, ventanas, cortinas, ventanas, pinturas de interior y exterior, materiales eléctricos, material de servicios higiénicos.
- II. Proyectos de adquisición de bienes muebles: Adquisición de bienes muebles duraderos que permiten el reemplazo o implementación de artefactos al interior del centro de encuentros de la organización, tales como; mesas, sillas, estanterías, línea blanca, estufas, artículos electrónicos.
- III. Proyectos de seguridad vecinal: Adquisición de artículos y/o servicios que permitan brindar seguridad a los vecinos en su diario vivir, tales como; recuperación y/o reforestación de espacios públicos, plazas, plazoletas, reposición y/o reparación de mallas de cierres perimetrales de sedes vecinales o multicanchas, talleres de sensibilización sobre temas de violencia intrafamiliar, alcohol y drogas, extintores de uso doméstico y kits de emergencia.

b) Implementación Comunitaria: Proyectos destinados a la adquisición de bienes muebles no duraderos, los cuales se consumen producto del uso que conllevan y que permitan aportar al desarrollo de programas y actividades de la organización beneficiada, generando cohesión social de sus socios.

- I. Proyectos de mejoramiento vecinal: Adquisición de artículos que permitan el reemplazo o instalación de productos al interior del centro de encuentros de la organización, tales como; menaje de cocina y comedor.
- II. Proyectos de mejoramiento social: Adquisición de artículos destinados a la realización de una actividad específica, tales como; indumentaria deportiva, indumentaria conmemorativa, materiales para la ejecución de talleres.



5.- POSTULACIÓN

Corresponde a la etapa en la cual el municipio da a conocer a la comuna los lineamientos que regirán al proceso de FONDEVE 2023. Por medio de este proceso, las Organizaciones Comunitarias procederán a la postulación de proyectos que contribuyan a la generación de tejido social en la comuna.

- a) **Difusión:** Por medio de las plataformas digitales del municipio, se invitará a las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias a participar del proceso denominado como FONDEVE 2023.
- b) **Retiro de Bases y Formulario Tipo:** Las Organizaciones Comunitarias interesadas en participar del FONDEVE 2023, podrán realizar el retiro presencial de las bases y Formulario Tipo en la Oficina de Partes del municipio. También, las organizaciones que lo estimen conveniente, podrán realizar la descarga digital de las Bases y Formulario Tipo a través de la página web del municipio.
- c) **Asesoría técnica a Organizaciones Comunitarias:** Las Organizaciones Comunitarias que presenten dudas respecto al proceso del FONDEVE 2023, podrán dirigir una solicitud a la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual expongan su necesidad de contar con un profesional para que oriente y colabore en la formulación del proyecto.
- d) **Presentación de Proyectos:** Corresponde a la etapa en la cual las Organizaciones Comunitarias presentan sus proyectos, contenidos en el Formulario Tipo y acompañados de los antecedentes obligatorios para su postulación.

6.- APROBACIÓN

Dentro de esta etapa se evaluará cada uno de los proyectos presentados, determinando si cumplen con los antecedentes mínimos para ser considerados por la Comisión Técnica Evaluadora.

- a) **Revisión de admisibilidad:** El total de proyectos postulados será revisado para determinar si cumple con los antecedentes exigidos en el Reglamento del FONDEVE 2023. Los proyectos que sean declarados admisibles pasarán a una posterior evaluación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora.

Los proyectos que sean declarados inadmisibles, no podrán continuar en el proceso del FONDEVE 2023.

Además, hay que considerar que, los proyectos que sean declarados admisibles CON OBSERVACIONES tendrán un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de observaciones.

- b) **Evaluación de Proyectos:** Los proyectos que en primera instancia fueron declarados como admisibles, pasarán a la etapa de Evaluación, la cual, realizada por la Comisión Técnica Evaluadora, conforme a lo expuesto en el Reglamento del FONDEVE, la comisión utilizará la Tabla de Evaluación Técnica para asignar los puntajes correspondientes a los criterios de evaluación.

Una vez efectuada la evaluación por parte de la Comisión Técnica Evaluadora, esta última presentará un listado al Alcalde de la comuna, donde se presenten las evaluaciones de los proyectos de manera descendente.

- c) **Aprobación Concejo Municipal:** Una vez que tanto Alcalde como Concejo de la comuna cuentan con el listado de proyectos evaluados por la Comisión Técnica Evaluadora, corresponderá realizar la votación para la aprobación de estos proyectos.



d) Información Oficial a Organizaciones

Comunitarias Beneficiadas: Posterior a la aprobación realizada por el Concejo Municipal de los proyectos, la Oficina de Organizaciones Comunitarias procederá al contacto con cada una de las organizaciones beneficiadas, notificando esta situación e informando sobre los procesos que le siguen.

7.- EJECUCIÓN Y RENDICIÓN

Posterior al conocimiento de los beneficiarios, corresponde la elaboración de convenios entre el municipio y las organizaciones beneficiadas.

- a) **Elaboración y firma de Convenio:** Corresponderá a la confección del convenio que firmarán municipio y organización beneficiada, donde se establece la responsabilidad y obligación de cada una de las partes. Posterior a la elaboración del convenio, se establecerá una ceremonia en la cual de manera solemne se haga entrega del cheque a la organización para la materialización del proyecto postulado.
- b) **Ejecución del Proyecto:** Corresponde a la materialización por parte de la organización del proyecto postulado, considerando cada una de las actividades descritas por la organización en la presentación del proyecto.
- c) **Rendición de Cuentas:** Una vez ejecutado el proyecto, la organización beneficiaria procederá a la rendición de cuentas, por medio de los documentos que den respaldo a cada uno de los gastos efectuados.

8.- CRONOGRAMA OFICIAL

Tabla 1. Cronograma Proceso FONDEVE 2023 I. Municipalidad de Teno

ACTIVIDAD	FECHA
POSTULACIÓN	
DIFUSIÓN DE TODO EL PROCESO	01 DE JUNIO A 29 DICIEMBRE 2023
RETIRO DE BASES Y FORMULARIO TIPO	01 DE JUNIO AL 30 JUNIO
ASESORÍA TÉCNICA A ORGANIZACIONES POSTULANTES	
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	
APROBACIÓN	
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	03 AL 14 DE JULIO
SUBSANACIÓN DE ERRORES	17 DE JULIO AL 21 DE JULIO
PUBLICACIÓN DE PROYECTOS ADMISIBLES	24 AL 28 DE JULIO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	24 JULIO AL 04 DE AGOSTO
APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	14 AL 18 DE AGOSTO
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	17 Y 18 AGOSTO
INGRESOS DE APORTES ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	21 AL 25 DE AGOSTO
EJECUCIÓN Y RENDICIÓN	
ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO	28 DE AGOSTO AL 01 SEPTIEMBRE
ENTREGA DE RECURSOS (ceremonia)	05 DE SEPTIEMBRE
EJECUCIÓN DEL PROYECTO	05 SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE.
RENDICIÓN DE CUENTAS	01 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023


CATALINA ARENAS LEÓN
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO